|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/49/19 | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha: 4 de octubre de 2017 | | |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo noveno período de sesiones (23º ordinario)**

**Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

PROPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL JAPÓN RELATIVA AL MANDATO Y AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CIG PARA EL BIENIO 2018/2019

*presentada por las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón*

En una comunicación a la Secretaría recibida el 4 de octubre de 2017, la delegación de los Estados Unidos de América, en nombre de las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón, presentó la propuesta adjunta en el marco del punto del orden del día “Informe del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)”.

[Sigue el Anexo]

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Quincuagésima séptima serie de reuniones**

**2 a 11 de octubre de 2017**

**Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y**

**Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Propuesta de los Estados Unidos de América y el Japón**

**relativa al mandato del CIG de la OMPI**

**para el bienio 2018/2019**

Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité) en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

a) La labor del Comité en el bienio 2018/2019 se basará en la labor existente llevada a cabo por el Comité centrándose principalmente en lograr un entendimiento común sobre las cuestiones esenciales, como las definiciones, la materia objeto de protección, los objetivos, los beneficiarios, el alcance de la protección, la salvaguardia y la relación con el dominio público. El CIG estudiará la posibilidad de convocar una conferencia diplomática únicamente después de que se haya llegado a un acuerdo sobre las definiciones, los objetivos, los beneficiarios y el alcance, así como sobre la naturaleza del instrumento.

b) En el bienio 2018/2019, el Comité se atendrá a un programa de trabajo claramente definido, según consta en el cuadro que figura más adelante, sobre la base de métodos de trabajo adecuados. En dicho programa de trabajo se preverán cuatro sesiones del Comité en 2018/17, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación.

c) El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros, siguiendo un enfoque empírico, como estudios y ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger.

d) El Comité utilizará la asistencia de la Secretaría de la OMPI para realizar los estudios contenidos en los documentos WIPO/GRTKF/IC/32/8 y WIPO/GRTKF/IC/32/9. Los resultados de los estudios se pondrán a disposición del Comité antes de la primera sesión de 2019 del CIG. Los estudios se realizarán paralelamente a la labor del CIG, y no han de retrasar los avances.

e) El Comité también utilizará la asistencia de la Secretaría de la OMPI para acelerar su labor sobre las propuestas de bases de datos que figuran en los documentos WIPO/GRTKF/IC/32/6 y WIPO/GRTKF/IC/32/7. Esta labor estará lista para ser adoptada por el CIG y examinada por la Asamblea General de la OMPI en 2019.

f) El Comité utilizará además la asistencia de la Secretaría de la OMPI para realizar estudios sobre la aplicación nacional del requisito de divulgación y las disposiciones nacionales de protección de los CC.TT. y las ECT. La Secretaría propondrá el mandato de esos estudios, que los miembros de la OMPI han de examinar en la primera sesión de 2018 del CIG.

g) Se pide al Comité que, en 2018, presente a la Asamblea General de la OMPI, a título informativo únicamente, un informe fáctico sobre la labor efectuada hasta la fecha y que, en 2019, presente a la Asamblea General los resultados de su labor.

h) La Asamblea General de la OMPI pide a la Oficina Internacional que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficiente posible, la participación de expertos de países en desarrollo y PMA, según la práctica habitual del CIG.

**Programa de trabajo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fechas indicativas** | **Actividad** |
| Febrero/Marzo de 2018 | 35ª sesión del CIG: Recursos genéticos  Duración: 5 días |
| Septiembre de 2018 | 36ª sesión del CIG: Conocimientos tradicionales  Duración: 5 días |
| Octubre de 2018 | Asamblea General de la OMPI |
| Mayo/Junio de 2019 | 37ª sesión del CIG: Expresiones culturales tradicionales  Duración: 5 días |
| Septiembre de 2019 | Cuestiones transversales y evaluación de los avances  Duración: 5 días |

[Fin del Anexo y del documento]